



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Civil

Bogotá D.C., veintisiete (27) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Radicación n.º 11001-02-30-000-2023-00221-00

Conforme al ordenamiento legal que rige la acción de tutela, se ADMITE la instaurada por Odilia Pérez Reyes contra a Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, extensiva a la Universidad Nacional de Colombia y a todos los participantes del Concurso Jueces y Magistrados de la Convocatoria 27 de la Rama Judicial. Téngase como prueba la documental aportada vía e-mail con la demanda.

Por la Secretaría de esta Sala entérese de la presentación de este amparo por el medio más expedito, a las partes e intervinientes del citado proceso, para que puedan además de ejercer su derecho de defensa y de contradicción, rendir el informe al que alude el artículo 19 del Decreto 2591 de 1991 en el término de un (1) día. Contabilícese este lapso por Secretaría a partir del día siguiente a la notificación.

Rad. n°. 11001-02-30-000-2023-00221-00

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

OCTAVIO AUGUSTO TEJEIRO DUQUE

Magistrado

Firmado electrónicamente por Magistrado(a)(s):

Octavio Augusto Tejeiro Duque

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en artículo 103 del Código General del Proceso y el artículo 7 de la ley 527 de 1999

Código de verificación: 44CF587F059226B186912BDF5D21F0383B78E02AE4072BE7F582F0EC2B3B65F2

Documento generado en 2023-02-27